17. Finca número 33. Casa y parcela de terreno señaladas con el número 38, con una superficie aproximada construida de 120,25 metros cuadrados la casa-vivienda, y 118,87 metros cuadrados aproximados la parcela de terreno. Linda: Norte, viales de entrada al conjunto; sur, resto de finca matriz; este, casa número 40, y oeste, casa número 36. Coeficiente de participación: 2,80 por 100. Inscrita al tomo 692, libro 80, folio 132, finca número 7.303. Valor, a efectos de subasta: 10.953.000 pesetas.

El presente edicto servirá, asimismo, como notificación a la demandada-deudora o sus causahabientes, para el caso de que no pudiera practicarse la misma personalmente.

Dado en Ávila a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.303.

## BADALONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgadon de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra finca especialmente hipotecada por don Ángel Vilardebo Raymi y don Javier Solé Busquet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de marzo de 1998, a las once horas; o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de abril de 1998, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de mayo de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 2. Planta baja, tienda segunda. Local de la total casa sita en Badalona, con frente a la calle Wagner, sin número, hoy número 75, esquina a 78 metros 29 decímetros de la calle Mozart. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, y linda al frente, con la calle Wagner, por donde tiene su entrada; por la izquierda entrando, vestíbulo, patio interior y entidad número 3, y por la derecha y al fondo, con finca de doña María Teresa Pont. Cuota: 4 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 3.385, libro 605, folio 78, finca número 28.398, del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.269-16.

# **BARCELONA**

#### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1092/1991-C, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jorge Romeu Royes, doña María del Carmen Bruguera Joando y doña Ana María Royes, en reclamación de 1.542.997 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de costas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que más adelante se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para su caso, la segunda el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, y si fuere preciso para la tercera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora.

# Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Registral número 7.787. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.267, libro 171, folio 81.

Valoración del usufructo a favor de doña Ana María Royes Ibars: 1.250.000 pesetas.

Finca número 2: Registral número 3.852. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.039, libro 93, folio 190.

Valoración: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—2.268-16.

## BARCELONA

# Edicto

Don Isidre Llobet i Aldabo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Oue en los autos de juicio ejecutivo número 792/1995-5.a, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Domiyo, Sociedad Anónima», v «Euroencofrados, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Laietana, número 2, 3.ª planta, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 31.800.000 pesetas; el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La descripción registral de la finca objeto de subasta es la siguiente: Finca número 21.670. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, a favor de «Domiyo, Sociedad Limitada», al tomo 2.334, libro 290, folio 16, finca registral número 21.670.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Isidre Llobet i Aldabo.—El Secretario.—2.267-16.